

**COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS - CEMIG
COMPAÑÍA ABIERTA**

**CNPJ 17.155.730/0001-64
NIRE 31300040127**

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Deliberaciones de la AGOE - Dividendos y Bonificación

Comunicamos a nuestros accionistas que en la Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria (AGOE) celebrada en esta fecha, deliberó, entre otros asuntos, lo siguiente:

1. DIVIDENDOS:

a) De la utilidad neta del **ejercicio 2023**, que asciende a R\$ 5.764.273 mil, se destinarán R\$ 3.124.577 mil como dividendos obligatorios a los accionistas de la Compañía, a pagarse en dos cuotas iguales: la primera hasta el 30/06/2024 y la segunda hasta el 30/12/2024, según lo siguiente:

✓ **Ratificar R\$2.591.459 mil** en forma de intereses sobre el capital propio ("JCP"), ya declarados, de acuerdo con la siguiente tabla;

Fecha de Aprobación	Fecha "con derechos"	Fecha "sin derechos"	Por acción ON/PN (R\$)	Importe Total R\$ mil
14/12/2023	21/12/2023	22/12/2023	0,601020796	1.322.561
20/09/2023	25/09/2023	26/09/2023	0,189942896	417.974
20/06/2023	23/06/2023	26/06/2023	0,193907405	426.698
22/03/2023	27/03/2023	28/03/2023	0,192784036	424.226
TOTAL			1,177655133	2.591.459

✓ **Declarar R\$533.118 mil** en forma de dividendos, lo que corresponde a R\$0,24226860196 por acción ordinaria/preferencial, siendo elegibles los accionistas cuyos nombres estén inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas en la fecha de la realización de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (AGOE), es decir, el 29/04/2024. Las acciones pasarán a ser negociadas "ex-derechos" a partir del 30/04/2024.

2. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y BONIFICACIÓN:

a) Aumento del Capital Social de R\$11.006.853 mil a R\$14.308.909 mil mediante la emisión de 660.411.207 nuevas acciones, siendo 220.754.287 acciones ordinarias, nominativas, de valor nominal de R\$5,00 cada una, y 439.656.920 acciones preferenciales, nominativas, de valor nominal de R\$5,00 cada una, mediante la capitalización de R\$1.856.628 mil provenientes de la reserva de

capital y R\$1.445.428 mil de la reserva de retención de beneficios, mediante la emisión de acciones de bonificación, distribuyendo a los accionistas, en consecuencia, un bono del 30,00000002726%, en nuevas acciones, del mismo tipo que las antiguas y de valor nominal de R\$5,00;

- b) Tendrán derecho a dicho beneficio todos los accionistas titulares de acciones el 29/04/2024 para las acciones negociadas en la B3 S.A. - Brasil, Bolsa, Balcão ("B3"). Las acciones pasarán a ser negociadas "ex-derechos" a la bonificación a partir del 30/04/2024.
- c) Las acciones provenientes de la bonificación se acreditarán el **03/05/2024** y no tendrán derecho a los dividendos acordados para el ejercicio social de 2023.
- d) De acuerdo con lo dispuesto en el §1º del Artículo 58 de la Instrucción Normativa nº 1585/2015 de la Secretaría de la Receita Federal, el costo unitario de adquisición atribuido a las acciones bonificadas es de R\$5,00.
- e) Según la Instrucción Normativa de la Comisión de Valores Mobiliarios - CVM nº 168/91, el valor calculado por la venta, en reales, de las fracciones resultantes del cálculo del bono será pagado a los respectivos titulares de esas fracciones en la misma fecha del pago de la segunda cuota de los dividendos obligatorios relativos al ejercicio de 2023, es decir, hasta el 30/12/2024.

Se aconseja a los accionistas cuyas acciones no estén custodiadas en CBLC y cuyos datos de registro no estén actualizados que se dirijan a cualquier sucursal del Banco Itaú Unibanco S.A. (Institución que gestiona el Sistema de Acciones Nominativas de la CEMIG) con sus documentos personales, para la debida actualización.

Belo Horizonte, 29 de abril de 2024.

Leonardo George de Magalhães
Vicepresidente de Finanzas y Relaciones con Inversores